



WILDER BOSSUET RAMÍREZ VÁZQUEZ

YANETH DEL ROCIO ALFONZO MALDONADO

BIOETICA

MAPA CONCEPTUAL ABORTO Y VIOLENCIA

OBSTETRICA

Grado: 3

Grupo: "C"

Comitán de Domínguez , Chiapas a 18 de Noviembre de 2022

VIOLENCIA OBSTÉTRICA



ARTÍCULO 183 TER

DELITO OBSTÉTRICO

Se apropie del cuerpo y procesos reproductivos de la mujer.

Abuso

Perdida de autonomía

Administración Medicamento

RESPONSABLE DE DELITO

Sanción

3 años
De prisión

200 días
De multa

Suspensión de
profesión

ARTÍCULO 183 QUATER

SANCIÓN

Omita una
Atención oportuna

Emergencia

Obstaculice

Apego Precoz a niño
Con la madre

Sin causa
médica

Justificación

Altere proceso de parto

Sin consentimiento

Técnica aceleración





ABORTO

Aborto, a la expulsión
Del producto de la concepción de menos de 500 gramos de peso
y/o menos de 22 semanas completas de gestación

Artículo 178

Delito de aborto

Causa la muerte del producto

Artículo 179

Practica del Aborto
(Consentimiento)

- Cirujano
- Partera
- enfermera

Sanción

1-3 años
prisión

Artículo 180

Practica del Aborto
Sin
Consentimiento

Violencia Física
O moral

3-6 años

Artículo 181

Sin Castigo

Consecuencia
Violación

Verificación 90
días

Muerte del
producto

Artículo 182

Se Deroga

Artículo 183

Mujer
Consciente

Practica
Aborto

Sanción

En base al art. 70 del
código penal

BIBLIOGRAFIA

- DOF - Diario Oficial de la Federación. (n.d.). Gob.Mx. Retrieved November 13, 2022, from https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5276550
- <https://www.revistamedicahondurena.hn/assets/Uploads/A1-1-1931-15.pdf>
- <https://www.revistamedicahondurena.hn/assets/Uploads/A1-1-1931-15.pdf>
-